



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

N° 0625-2017-A/MPP

San Miguel de Piura, 25 de julio de 2017.



Visto, el Informe N° 209-2017-GSECOM/MPP, de fecha 24 de julio del 2017, emitido por Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Municipal;

CONSIDERANDO:



Que, la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Municipal mediante su Informe del visto, solicita se le autorice el viaje a la ciudad de Lima en comisión de servicios a la Srta Sandy Vilchez Chunga, para el día 25 de julio del 2017; a fin de efectuar la entrega ante el Ministerio del Interior de la documentación del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC, correspondiente a la Meta 05 del PI-2017;



Que, ante ello el Despacho de la Gerencia Municipal, mediante su proveído de fecha 24 de julio de 2017, autoriza la emisión de la Resolución de Alcaldía, considerando la comisión de servicios para la citada servidora municipal, disponiendo los respectivos viáticos, por Un (01) día y los pasajes por vía terrestre;



Que, la Oficina de Presupuesto mediante su Proveído de fecha 25 de julio de 2017, señala que en el presupuesto del presente año se ha previsto la partida correspondiente para atender los gastos por concepto de viáticos y gastos de transporte por comisión de servicios, con cargo a las Partidas: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios;

Que, de conformidad con lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el viaje en Comisión de la Srta Sandy Vilchez Chunga, a la ciudad de Lima, para el día 25 de julio de 2017, para los fines que se indican en el primer considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar, a la Gerencia de Administración la adquisición de Pasajes vía terrestre Piura – Lima – Piura y el giro de viáticos por un (01) día a favor de la citada servidora municipal, con cargo a los siguientes clasificadores: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios.

ARTÍCULO TERCERO: Dar cuenta a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Personal y al interesado, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura
Dr. Oscar Raúl Miranda Martiño
ALCALDE